

ACTA DE ACUERDOS

Integración del Sub-comité de Adquisiciones

En la ciudad de Balancán, Tabasco, México, siendo las 12:00 horas del día 05 de octubre de 2024, estando reunidos en el lugar que ocupa el área de Cultura del Agua del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Aguas y Saneamiento del Municipio de Balancán, Tabasco. Previa convocatoria emitida por la Dirección Administración y Finanzas de este Organismo, en su calidad de Presidente del Comité, el C.P. Salvador Soler Tejero, según lo dispone el artículo 5 fracción I, del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Balancán, Tabasco, publicado el 2 de Abril del 2003, los C.C. cp. Salvador Soler Tejero, Director de Administración y Finanzas, Ing. Gabriel Gómez Fajardo, Jefe del Departamento de Contabilidad, Ing. Juan Fernando Ventura Landero, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicio Generales con el objeto de llevar a cabo la primera reunión ordinaria e integrar formalmente el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios para el año 2024, en base al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y exposición de motivos;
2. Integración de los miembros del Subcomité;
3. Presentación de los objetivos y funciones del comité;
4. Presentación de calendario de Adquisiciones de acuerdo a las partidas y clasificación;
5. Cierre de sesión.



1. BIENVENIDA Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la voz, el Ing. Gabriel Gómez Fajardo, da la bienvenida a los asistentes y menciona los motivos de la reunión, haciendo referencia a la convocatoria emitida por el C.P. salvador soler tejero, en su calidad de presidente del Subcomité de fecha 05 de octubre del presente año, en el cual se cita a los miembros del Subcomité para los efectos de llevar a cabo la instalación del mismo.

En este orden, y una vez hechas las manifestaciones anteriores, y con fundamento jurídico en los artículos 5, 6, 7, fracción XIV y demás relativos aplicables del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Balancán, Tabasco; en los que se establece el objeto, funciones facultades obligaciones y demás disposiciones que deberá cumplir el subcomité de compras que para tal efecto se forme, se procede a la protocolización de los integrantes del subcomité.

2. INTEGRACION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Continuando con el orden del día, se procede a la integración del subcomité en base a lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento señalado, quedando el mismo de la siguiente manera:

- I. Presidente: C.P. Salvador Soler Tejero; Director Administración y Finanzas
- II. Secretario: Ing. Juan Fernando Ventura Landero; Jefe del Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales.
- III. Vocal: Ing. Gabriel Gómez Fajardo; Jefe del Departamento Contabilidad.

De igual forma los presentes acuerdan que en el caso del Secretario del Subcomité, estos serán sustituidos de manera provisional y en tanto no se cuente con las áreas correspondientes; por el Jefe del Depto. De Contabilidad, por lo que se aplica de manera parcial el artículo 5 del reglamento del comité municipal, toda vez que por razones presupuestales el organismo no cuenta con Director de Programación.



Organismo Público Descentralizado del Municipio de Balancán

Los titulares del Comité podrán nombrar a un suplente mediante un oficio de comisión y tendrán las mismas facultades y obligaciones que los titulares en el Comité.

Se acuerda que el comité celebrará reuniones, según prevé el artículo 13 del Reglamento de la materia, de manera ordinaria y extraordinaria. Las ordinarias tendrán verificativo cada quince días, salvo que no exista asunto que tratar.

Solo en los casos debidamente justificados y a través de convocatoria emitida por el Presidente del comité, a solicitud de cualquiera de los integrantes, se podrá realizar reuniones extraordinarias.

Hecho lo anterior se declara debidamente instalado el subcomité de Adquisiciones, arrendamiento y Prestación de Servicios del Sistema de Aguas y Saneamiento del Municipio de Balancán Tabasco para el año 2024, instruyéndose al Presidente de este subcomité para los efectos de dar cumplimiento a la observación hecha por el comisario Interno y una vez firmada la presente acta se de aviso al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles del municipio de Balancán, Tabasco. Para la validación correspondiente.

3.- PRESENTACION DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL SUBCOMITE

En uso de la voz el C.P. Salvador Soler Tejero, Presidente del Subcomité, procede exponer las disposiciones legales en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios a los miembros del Subcomité, a fin de precisar las facultades, obligaciones y lineamientos que habrán de observarse en el ejercicio de sus funciones, entre las que sobresalen;

I.- La finalidad del Subcomité es establecer las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinen a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que requiera el Organismo Operador basados en la Administración Pública Municipal.

- II.- Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios podrán contratarse por el subcomité, bajo su responsabilidad, mediante licitación pública, licitación simplificada mayor, licitación simplificada menor y compra directa.
- III.- El subcomité deberá remitir al comisario interno la información relativa a los pedidos y contratos.
- IV.- El subcomité conservara en forma ordenada y sistemática, la documentación que justifique y compruebe la realización de las operaciones.
- V.- El comisario interno vigilara los procedimientos, actos pedidos y contratos que en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se lleven a cabo.
- VI.- El comisario interno podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinente al subcomité por la celebración de actos regulados por la ley, así como solicitar de los servidores públicos información de las mismas y de los proveedores, en su caso, todos los datos en informes relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.
- VII.- El Comisario interno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se realicen conforme a las disposiciones legales.
- VIII.- Las responsabilidades en que incurran los miembros del subcomité se sancionarán conforme lo dispone la ley de responsabilidades de los servidores públicos salvo disposición en contrario.
- IX.- Los licitantes y proveedores que participen en las licitaciones, podrán inconformarse por escrito ante la controlaría municipal, en relación con cualquier etapa o fase del proceso en que participen antes del fallo de la adjudicación y por actos posteriores al fallo que impliquen la imposición de condiciones diferentes a la convocatoria y de las bases.



X.- Se aplicará supletoriamente en lo no previsto por el reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles del Municipio de Balancán Tabasco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del estado de Tabasco y su reglamento, ambos vigentes en el Estado.

4.- PRESENTACION DEL CALENDARIO DE ADQUISICIONES DE ACUERDO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES Y CLASIFICACION.

Seguidamente y para continuar con los puntos de orden del día y de conformidad con el artículo 9, fracción IV, el Presidente del subcomité presenta en hoja impresa el calendario de adquisiciones para el año 2024, el cual está basado en las partidas presupuestales aplicables al organismo.

En este acto el secretario solicita a los asistentes emitan su voto, o en su caso comentario, para los efectos de dictar el acuerdo que en derecho proceda; levantando la mano la totalidad de los asistentes a favor de la aprobación del calendario presentado, por lo que se tiene por presentado, bajo las reservas de ley correspondientes.

5.- CIERRE DE LA SESION.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las 13.40 horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron, para debida constancia.



Organismo Público Descentralizado del Municipio de Balancán

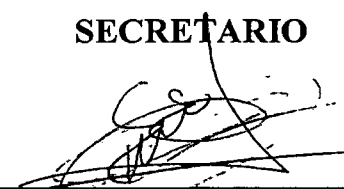
**EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SASMUB**

PRESIDENTE



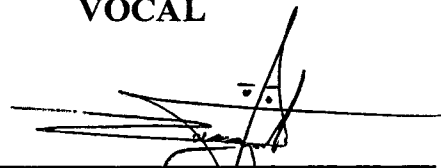
**C.P. SALVADOR SOLER TEJERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

SECRETARIO



**ING. JUAN FERNANDO VENTURA LANDERO
JEFE DPTO. DE RECURSOS
MATERIALES Y SERV. GENERALES**

VOCAL



**ING. GABRIEL GOMEZ FAJARDO
JEFE DE CONTABILIDAD**

VOCAL



**PROF. ENRIQUE ALONSO MAGAÑA CANUL
DIRECTOR GENERAL**

